



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 12 DE FEBRERO DE 2015**

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.	Establecer que las sociedades cooperativas de producción pesquera se constituirán con al menos 25 socios.	Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
2. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Incluir en las tareas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, crear esquemas tarifarios o exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Rosiñol Abreu (PAN) el 3 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
3. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Adicionar que ninguna persona adulta mayor podrá ser discriminada en razón de su origen étnico o nacional, las discapacidades, condición de salud, preferencia sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto menoscabar sus derechos y libertades.	Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA), el 18 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
4. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.	Establecer pena de 1 a 9 años de prisión y multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas.	Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) el 3 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 338 votos y 1 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera lectura el 07 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión el 12 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
5. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.	Establecer que para realizar tratamientos de ozonoterapia, se requerirá que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.	Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Adicionar como objeto de la educación para la salud, el orientar y capacitar a la población sobre el autocuidado de la salud, que incluirá entre otros temas el de automedicación y riesgos de autoprescripción. Establecer que se entenderá por automedicación y por autoprescripción.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) y por integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 23 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>